Archivo Ibero-Americano 79, nº 288-289 (2019): 249-281
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.143

Las reformas franciscanas en la Andalucía Bética a fines de la Edad Media. Un camino entre la frustración y la autonomía

Franciscan Reforms in Andalusia Baetica at the End of the Middle Ages. A Path between Frustration and Autonomy

José María Miura Andrades[1]
Universidad Pablo de Olavide
jmmiuand@upo.es

Recibido/Received: 27-04-2021
Aceptado/Accepted: 21-05-2021

Resumen:
En la Andalucía Bética, desde fines del siglo xiv, se va a ir produciendo una proliferación de grupos de varones que, solos o en grupos, siguiendo alguna regla o careciendo de ella, se retiran a la soledad del medio rural para vivir una vida religiosa plena. Algunos de ellos serán la semilla de conventos y monasterios de diferentes órdenes: jerónimos, dominicos, carmelitas y, especialmente, franciscanos. Los ritmos de estos procesos y las vías de institucionalización seguidos por los distintos grupos franciscanos (reformados, eremitas y/o terceros) son analizadas. Al tiempo que analizamos los trasvases dejamos constancia de la continuación y proliferación del eremitismo como fenómeno a lo largo del siglo xv. En el tránsito del siglo xv al xvi se va a producir una canonización de los grupos reformados en los principios de la Regular Observancia en el conjunto de Andalucía, Sin embargo, los grupos eremíticos continúan y la búsqueda de espacios propios de

1 https://orcid.org/0000-0003-0891-5216. El presente trabajo recoge algunos resultados obtenidos en el transcurso de los proyectos de investigación: *Las Ciudades de la Corona de Castilla. Dinámicas y Proyección de los Sistemas Urbanos entre 1300 y 1600*. Investigador Principal: María Asenjo González, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. (HAR2017-82983-P); *La construcción de una cultura fiscal en Castilla: poderes, negociación y articulación social (ca. 1250-1550)*. Investigadores principales. Ángel Galán Sánchez; Pablo Ortego Rico, financiado por el Programa Estatal de Generación del Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I + D (PGC2018-097738-B-100), integrado en la Red Arca Comunis; y *Connected Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World (ConnecCaribbean-823846)*. Investigador principal: Consuelo Naranjo Orovio, Instituto de Historia del CSIC, Proyecto de Investigación Europeo dentro del Programa European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Marie Skłodowska-Curie grant agreement.

vivencia religiosa se evidencia en la creación de conventos eremíticos franciscanos vinculados a la Provincia de los Ángeles al margen de la homogeneización establecida por la reforma observante.

PALABRAS CLAVE: Franciscanos, Andalucía, Reforma, Eremitas, Observancia.

ABSTRACT:
From the end of the 14th century in Andalusia Baetica there was a proliferation of men who alone or in groups following some rule or without one, entered in the solitude of rural areas to live religious life to the fullest. Some of them would be the seeds of different orders like Hieronymites, Dominicans, Carmelites and especially Franciscans. We analyze the processes and the institutionalization followed by the different Franciscan groups (Reformed, hermits and / or tertiaries) and their mutual influences. Also we study the continuation and proliferation of hermits throughout the 15th century. Between the 15th to the 16th centuries it took place a canonization of the reformed groups in Andalusia. It was based on the principles of Regular Observance. However hermit groups continued and the creation of convents of Franciscan hermits is the best evidence. These spaces of religious experience were linked to the Province of Los Angeles and they were born outside of the homogenization established by the observance reform.

KEYWORDS: Franciscans, Andalusia, Reformation, Hermits, Observance.

Para citar este artículo/Citation: MIURA ANDRADES, José María. «Las reformas franciscanas en la Andalucía Bética a fines de la Edad Media. Un camino entre la frustración y la autonomía». *Archivo Ibero-Americano* 79, nos 288-289 (2019): 249-281. https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.143.

1. INTRODUCCIÓN

Si nos asomamos con curiosidad a la documentación y a las fuentes cronísticas se vislumbra, en el último tercio del siglo XIV, que una nueva inquietud y nuevas travesías y sendas se van abriendo en las corrientes de espiritualidad del laicado y, también, de las órdenes religiosas castellanas. Los jerónimos y las reformas del benedictismo son algunos de los paradigmas de la nueva religiosidad que (en un largo proceso que corre paralelo a los destinos de la dinastía Trastámara en sus principios y en su fin) ve germinar brotes eremíticos en las décadas finales del siglo XIV. Los mismos crean pequeñas y pujantes cepas o asociaciones de contorno regional, compelidas en los años centrales del siglo XV a homogeneizarse con la aplicación de presiones desde los poderes eclesiásticos y reales (con prevalencia de los principios jerárquicos y centralizadores), para asumir una única disciplina y una férrea dependencia que acabarán con lo que no solo son peculiaridades sino formas de ser diferenciales (expresadas de forma organizativa, ritual y vivencial). La homogeneidad de la nueva práctica ascética y la vida pastoral se fragmenta con facilidad, resultado de las formas de religiosidad que, desde el magma espiritual bullente, generan

corrientes de convección que, una y otra vez, hacen surgir los particularismos que, en la inmensa mayoría de los casos, se manifiestan con retornos a la condición eremita de fuerte enraizamiento en lo local. Es este resurgir o rebrotar el que intentaremos analizar para el caso del Valle del Guadalquivir.

En el conjunto de la Corona de Castilla en el tránsito entre los siglo XIV y XV se dan movimientos de renovación monástica conectados con el monaquismo benedictino (la reforma de San Benito de Valladolid), irrumpe con fuerza la presencia de los jerónimos (quizás el caso ibérico mejor estudiado de transformación de un núcleo de vida eremítica espontánea hasta llegar a constituir una orden canónica y jurídicamente establecida) y La Cartuja se asienta lenta y pausadamente en el territorio hispano. No obstante, el elemento sustancial, a nuestro modo de ver, no es el punto de llegada sino el punto de partida: los movimientos espirituales que a fines del siglo XIV generaron corrientes de espiritualidad vinculadas al eremitismo y a la reforma por la vía ejemplarizante de la Iglesia de Castilla. García Oro nos indica que «las vocaciones para el yermo nunca faltaron en la España bajomedieval. Pero crecieron en número y en calidad en los años finales del siglo XIV... en pocos años brotaron en suelo hispano enjambres de ermitaños, ya individuales, ya agrupados».[2]

En Castilla el estudio de los impulsos reformadores y eremíticos ha generado una abundante y fructífera colección historiográfica. Para el espacio gallego tenemos noticias de que, a finales de la década de los ochenta de la decimocuarta centuria, fray Diego Arias, fray Gonzalo Mariño y fray Pedro Díaz lograron autorización papal para llevar una vida eremítica.[3] Para Castilla la Vieja el impulso parece concretarse en las actuaciones de fray Pedro de Villacreces, continuado o mantenido por fray Lope de Salinas, en La Salceda, y fray Pedro de Santoyo, Pedro Regalado y Lope de Salazar y Salinas.[4] La característica principal del movimiento quizás sea la existencia de grandes inquietudes espirituales, las cuales generaron una multiplicidad de opciones que no se consolidaron en una única escuela, en la sujeción a un único proyecto, ya que poco tenían que ver con las actitudes de los reformados, al menos hasta la segunda mitad del siglo XV.[5]

2 José García Oro, «Un siglo de replanteamiento de la vida regular (1380-1480)», en *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, coord. por Ricardo García Villoslada (Madrid: BAC, 1980), 3-1:234-247.

3 Manuel Castro, *La Provincia Franciscana de Santiago. Ocho siglos de Historia* (Santiago de Compostela-La Coruña: Liceo Franciscano, 1984), 30-41.

4 Una excelente síntesis de estos procesos en Adeline Rucquoi, «Los franciscanos en el Reino de Castilla», en *VI Semana de Estudios Medievales*, coord. por José Ignacio de la Iglesia Duarte, Francisco Javier García Turza y José Ángel García de Cortázar (Nájera: Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 1995), 65-86.

5 José García Oro, *Francisco de Asís en la España Medieval* (Madrid: CSIC-Liceo Franciscano, 1988), 64-67.

Todos estos procesos parecen tener su paradigma más fiel en espacios alejados del Valle del Guadalquivir, donde los fenómenos de vida retirada no serían sino emulaciones tardías de procesos importados, generados en los focos veterocastellanos. Modestamente creemos que son las mismas ondas las que se producen en distintos puntos, cada uno de ellos con un matiz más o menos acusado, que generan, al consolidarse institucionalmente, movimientos diferentes. Pensamos que, en el conjunto de la Corona de Castilla, se trata de agrupaciones religiosas libres con una enorme variedad de formas de organización, que podrían llegar a ser una comunidad de proporciones reducidas con una norma canónica previamente instituida o una mera asociación ocasional sin regla o estatutos, pasando por agrupaciones tuteladas, pero no constituidas, por miembros de una orden religiosa. La reforma franciscana en Andalucía se ha estudiado rara vez y ha tenido escasa, por no decir nula, presencia en la historiografía que analiza los procesos reformadores hispanos durante fines del siglo XIV e inicios del siglo XV.[6]

2. LOS INICIALES PROCESOS EREMÍTICOS EN LA ANDALUCÍA BÉTICA

En el caso del obispado de Córdoba conocemos la existencia de grupos de eremitas en la Sierra de Córdoba, cercana a la capital, desde mediados del siglo XIV. Además del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso, instituido por fray Vasco de Souza en un eremitorio donde, con anterioridad a la ayuda a la fundación de Doña Inés Martínez de Pontevedra, en 1405 estaban eremitas (entre ellos Rodrigo «El Lógico»)[7] y del convento de Santo Domingo de Escalaceli, fundado por fray Álvaro de Córdoba en 1423,[8] se establecen los franciscanos en el convento de San Francisco de la Arruzafa. Fernando de Rueda donó el solar del convento, con el resto de sus propiedades y haciendas, para que en él se estableciera el eremitorio franciscano. Benedicto XIII, por su bula en 1414, les da las mismas facultades que al eremitorio de La Rábida.[9] Por otro lado, Enrique III y Catalina de Lancáster ayudan a Martín Fernández de Andújar, platero y vecino de Córdoba, quien vivía de ermitaño en su

6 En ejemplo claro y reciente, que en absoluto desmerece la excelente obra, Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato en la España medieval* (Madrid: Marcial Pons, 2021**),** 361-366. El análisis se reduce a los procesos de Galicia y Castilla la Vieja.

7 Manuel NIETO CUMPLIDO, *El monasterio de San Jerónimo de Valparaíso* (Córdoba: Almuzara, 2012). Gloria LORA SERRANO, «El dominio del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso (Córdoba)», *En La España Medieval*, nº 2 (1982): 667-690.

8 Álvaro HUERGA, *Escalaceli* (Madrid: FUE, 1982) y más recientemente José María MIURA ANDRADES, «De Fray Álvaro de Zamora a Fray Álvaro de Córdoba: Biografía del fundador de Escalaceli», en *Dominicos y Santidad en Andalucía: Historia, espiritualidad y arte*, coord. por Juan ARANDA DONCEL (Córdoba: Fundación Miguel Castillejo, 2019), 13-28.

9 Germán RUBIO, *La Custodia Franciscana de Sevilla. Ensayo histórico sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1599)* (Sevilla: San Antonio, 1953), 264.

heredad de la Peña Tajada en Sierra Morena, a fundar el convento de San Francisco del Monte de Adamuz. El mismo es autorizado por Clemente VII el 6 de mayo de 1394.[10] En 1403 Benedicto XIII permite su traslado a mejor lugar.[11]

La primera noticia en el arzobispado hispalense sobre la existencia de un colectivo de varones que hacen una vida religiosa en común, sin pertenecer a alguna comunidad canónicamente instituida, nos la aporta un documento fechado en Toro a 25 de septiembre de 1371, emitido por el rey Enrique II. Consta la presencia en el arzobispado de «algunos malos christianos biguinos que se dicen […] que disen e predican entre los ommes simples, pastores e rústicos e labradores, muchas palabras mintirosas e otras cosas de abusiones, fasiéndolos creyentes que [tienen] uisiones de parte de Dios».[12] Antes de 1390 Juan I donó unas casas de caza en Constantina para que en ella se establecieran unos canónigos regulares de la regla de San Agustín, quienes, algo más tarde, la abandonaron en tiempos de Enrique III.[13] En 1406 sabemos de la existencia de eremitas en Constantina, aunque no nos consta la fecha de inicio conocemos de su presencia en 1413, siendo ya franciscanos, cuando son citados junto al convento de Cuéllar.[14] Parece que en las inmediaciones de Osuna, en 1395, bajo la

10 Rubio, *La Custodia…*, 252-253. Rafael Frochoso Sánchez, «Los conventos de San Zoilo Armilatense y San Francisco del Monte en Adamuz (Córdoba)», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* 89, nº 158-159 (2010): 177-190, 180-181. El padre Ortega da otras fechas «Con licencias al efecto, real de Enrique III y pontificia de Clemente VII, *True devotionis,* Aviñón 26 de mayo 1393, construye el edificio de nuevo, y a poco, con todas las formalidades de notario y testigos. Fecha Córdoba 10 de octubre, 1394, le entrega a la primera comunidad, que le acepta e impone título de San Francisco con el denominativo genérico del sitio, Monte». Ángel Ortega, *La Rábida. Historia Documental y Crítica* (Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1986), 1:104.

11 Rubio, *La Custodia…*, 252 y 253.

12 Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Fondo Histórico General (FHG), Sig. 60-5-11. Su contenido se publicó por el Prof. González Jiménez. Manuel González Jiménez, «Beguinos en Castilla: nota sobre un documento sevillano», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 4 (1977): 109-114.

13 Andrés de Guadalupe, *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles, de la Regular Observancia y Orden de Nuestro Seráfico Padre Francisco* (Madrid: Mateo Fernández, 1662), 148-149.

14 El Padre Guadalupe da unas referencias cronológicas que, aun dentro de su incongruencia, nos inclinan a pensar en su existencia en tiempos de Enrique III «*Después se dio este convento a los padres claustrales por mandato de Enrique quarto rey de Castilla con título de San Francisco. Passados muchos años se entregó por los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel a los padres de la observancia de la Custodia de Andaluzía: consta por breue especial que está en el archivo del conuento de San Francisco de Seuilla, de Eugenio IV expedido por los años de mil quatrocientos y treinta y quatro*». Andrés de Guadalupe, *Historia…*, 148-149. Sabemos de su existencia cierta en 1413 junto con el de Cuéllar. Conrado Eubel, *Bullarium Franciscanum*, vols. 5, 6 y 7 (Roma: Tipografia Vaticana, 1898-1907), (=BF), 7:382-384. José García Oro, «Conventualismo y Observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos xv y xvi», en *Historia de la Iglesia en España:* vol. 3,1: *La Iglesia en la España de los siglos xv y xvi*, dir. Ricardo García Villoslada (Madrid: BAC, 1980), 210-350. EDIT. Lucas Waddingo, *Annales minorum seu Trium ordinum a S. Francisco institutorum*, (Roma: Quarachi, 1886-1933), Regest. Pont., vol. 10, 1434, n. LXI, 536-538. REG. Rubio, *La Custodia…*, 270.

advocación de Sancti Spiritu, existía un grupo de terciarios franciscanos, fratres de penitencia o beguinos, a los que Benedicto XIII les concede la exención del pago del diezmo, así como otros beneficios, a aquellos que ayudaran a la compra de cálices, libros y ornamentos.[15] En 1396 en la diócesis de Sevilla existe un eremitorio conocido como Casafuerte.[16] Desde este año y hasta 1400, tenemos constancia de la existencia de otro eremitorio en el lugar de Las Cuevas, en la margen derecha del Guadalquivir frente a la ciudad de Sevilla donde, en 1400, se establecerán los cartujos.[17]

En 1399, Pedro Ponce de León, señor de Rota y Marchena, hacía donación a fray Gonzalo de Córdoba y a los canónigos regulares de la orden de San Agustín, de la ermita de Nuestra Señora de Regla, en Chipiona, con sus propios y términos, así como el disfrute de los pastos, fuentes y aprovechamiento que tenían los otros vecinos de Rota. Lo hacía para establecer en ella un convento de su orden, que no debía sobrepasar los veinte religiosos, con obligación de mantener el culto a Santa María de Regla y otorgar la capilla mayor para entierro del fundador y sus descendientes.[18] Esta inicial dotación se vio completada con dos corrales de pesquerías en la costa de Chipiona para abastecimiento de pescado al monasterio.[19]

En 1400, la fundación de la Cartuja sevillana por el arzobispo hispalense Gonzalo de Mena conlleva la cesión de fray Juan, «ministro de los frailes de la tercera regla de San Francisco que viven en el arzobispado», de Santa María de Las Cuevas y, a cambio, le entrega la iglesia parroquial de San Juan de Aznalfarache y la de San Juan de Morañina, [20] dando lugar a dos nuevos eremitorios. Sobre 1401 un tal fray Diego con seis compañeros moraba en el eremitorio de San Francisco del Monte,

15 Decimos que *parece que* al no ser muy segura la existencia de dicha comunidad. La información que sobre ella tenemos la recoge Conrado EUBEL, *Die Avignonensische Obedienz der Mendicantenorden sowie der Mercedarier und Trinitarier zur Zeit des Grossen Schismas* (Paderborn: Schöningh, 1900), 96, n. 806 y 97 n. 807, y con igual fecha a ambas bulas conocemos otras de igual contenido dirigidas a la comunidad de Sancti Spiritus, pero de Astorga. ¿Podría ser una confusión del autor?

16 1396, marzo, 30. *Ibidem*, 100, n. 824.

17 1400, enero, 16. Sevilla. ACS, FHG, Leg. 114, doc. n. 7.

18 1399, abril, 22. Sevilla. REG. Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS), Leg. 4830. REG. Pedro SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica de la excelentísima Casa de los Ponce de León* [Manuscrito], párrafo 22, fols. 166-167. REG. Andrés LLORDEN. «La Orden Agustiniana en Andalucía (Breve historia de sus fundaciones)», *La Ciudad de Dios,* nº 169 (1956): 588. REG. Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, *Mariología Medieval Xericiense* (Jerez de la Frontera: Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1973), 17. REG. Antonio MORENO OLLERO, «El convento de Ntra. Sra. de Regla en Chipiona (Cádiz). Formación de su Patrimonio», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, nº 8-9 (1983): 193-202, 194.

19 1399, julio, 16. REG. ADMS, Leg. 4830. MORENO OLLERO, «El convento», 194.

20 1400, enero, 16. Sevilla. ACS, FHG, Leg. 114, doc. n.7.

en Villanueva del Río y Minas.[21] En 1403 Domingo de Fonte Salso y Alfonso de Carmona con otros vivían en la capilla de San Pedro de Benbex cercana a Santa Eulalia (Olalla) de la Sierra.[22] En este mismo eremitorio (San Pedro de Benbex o Baube o Baubex) estaba fray Juan de Lucio con algunos frailes franciscanos en 1426 cuando recibe la autorización para la fundación de Martín V.[23] Fray Juan de Lucio no era franciscano ya que Eugenio IV lo indica («sin haber profesado en la orden de los menores») cuando confirma la licencia dada por Martín V.[24] Posiblemente pertenezca a esta comunidad un tal Alfonso García, fraile, vecino a San Antón, a quien le hicieron afuero del vino por Cala, con medio tonel, en 1431.[25]

En 1406 ya existía el convento de San Francisco de la localidad giennense de Santisteban del Puerto.[26]

Antes de 1412 existía una comunidad de ermitaños en el lugar de La Rábida, en Palos de la Frontera. Dicho año «Juan Rodríguez y otros frailes del Orden de Menores que moran en el eremitorio de Santa María de La Rábida, de la diócesis de Sevilla», piden a Benedicto XIII licencia para habitar en el dicho eremitorio. El papa consolida la vida reformada en el eremitorio de Santa María de La Rábida dotándolo de una gran autonomía.[27]

Juan Gudiel, criado del arzobispo de Sevilla don Pedro Gómez Barroso, «porque se quería apartar de la conversación del mundo para servir a Dios» recibe en 1413 del concejo de Sevilla quinientos maravedís de limosna para la compra de un hábito.[28]

En 1416 en Escacena del Campo nos consta la existencia de los ermitaños —los tres frailes Alonsos (Alonso de Triana, Alonso de San Vicente y Alonso de San

21 1417, julio, 16. Peñíscola. Benedicto XIII les concede, cuando ya llevaban viviendo en el mismo dieciséis años, iguales gracias que a los frailes de Santa María de La Rábida. EDIT. BF, vol. 7, n. 1163. EDIT. Ortega, *La Rábida*…, 1:118-120. REG. Rubio, *La Custodia*…, 257-258.

22 1403, octubre, 1. Archivo Secreto Vaticano (ASV), Reg. Vat. 323, ff. 311v-312v. CIT. Josep Perarnau Espelt, *Dos tratados «espirituales» de Arnau de Vilanova en traducción castellana medieval* (Roma: Iglesia Nacional Española, 1976), 500.

23 1426, julio, 1. Bula de Martín V autorizando a fray Juan de Lucio y algunos otros frailes de su orden, para fundar, en lugar desierto, junto a la villa de Cale, en la diócesis de Sevilla, el eremitorio de San Pedro de Baube o Baubex. EDIT. Waddingo, *Annales*..., Regest. Pont., vol. 10, 1426, n. clviii, 408-409. REG. Ortega, *La Rábida*…, 1:106. REG. Rubio, *La Custodia*…, 269.

24 1442. Eugenio IV confirma la licencia dada a fray Juan de Lucio por Martín V. REG. Rubio, *La Custodia*…, 269.

25 Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Sec. 16, caja 5ª, nº 129. Cuaderno de aforos de vino de las bodegas de los vecinos de Sevilla en el Aljarafe y Sierra de Aroche, 1431.

26 Waddingo, *Annales*..., 9:396. José Juliá Gómez, «El Convento de San Francisco de Santisteban del Puerto», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 70-71 (1972): 37-64.

27 1412, diciembre, 7. Tortosa. Bula de Benedicto XIII por la que consolida la vida reformada del eremitorio de La Rábida. El número de frailes no será superior a trece, comprendiendo al vicario. EDIT. BF, vol. 7, n. 1108. EDIT. Ortega, *La Rábida*…, 1:72-78. REG. Rubio, *La Custodia*…, 259-260.

28 1413, julio, 19. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1413, n. 35.

Lorenzo) y el procurador fray Diego— quienes redactan, el 20 de enero, el «Acta de toma de posesión de los frailes carmelitas sobre la ermita de Santa María de Luna para fundar en ella convento de su orden».[29]

En 1417 el concejo de Sevilla concede a Juan de Buenavista, «ermitaño de la vida pobre» en Las Guardacabrillas, en término de Córdoba, mil maravedís.[30] Entre ese año y 1418 se reparten mil quinientos maravedís entre diversos concejos de la Sierra de Huelva, que Sevilla había prometido a «fray Gonzalo de Rojas» ermitaño en la ermita de San Salvador, en Aracena, para el arreglo del camino de Las Presas,[31] y para reparar el Puerto de La Higuera, encima de Aracena.[32] También por estos años el joven lego Diego (futuro san Diego de Alcalá) se retiró a una ermita, bajo la advocación de San Nicolás de Bari, cerca de San Nicolás del Puerto, a servir a un sacerdote que vivía en soledad,[33] antes de trasladarse a las ermitas de la Sierra de Córdoba, para más tarde profesar en el convento de La Arruzafa. Alfonso Rodríguez, bachiller en derecho y vicario general del arzobispo de Sevilla Diego de Anaya, antes de 1420 había construido una ermita cerca de Marchena en honor de Santa Eulalia de Mérida, y ese año se la cede a fray Juan de Santa Marina, lector en teología en San Francisco de Córdoba, a quien se lo confirma Martín V el año 1428.[34]

Ante la negativa de los clérigos de Baena a dar servicio a la parroquia de Doña Mencía, que estaba repoblando el señor de Baena con veinte vecinos, en 1423, el mismo, como patrono de la iglesia, traslada ese año a dos religiosos dominicos para que asistieran las almas de los repobladores.[35] En 1427 fray Alfonso del Spino, dominico, lector en teología, del convento xericense, vivía en el eremitorio de Santa Catalina del Río (cerca del río Guadalete, en Jerez de la Frontera).[36] Existía, antes de 1431, en el lugar de las Veredas de Utrera, una ermita dedicada a Nuestra Señora de las Veredas «en la cual, durante varios años moraron algunos anacoretas pertenecientes a cierto instituto. Expulsados de ellas los ermitaños, con licencia del Rvdmo.

29 Joachim SMET, *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen. I. Los Orígenes. En Busca de la Identidad (ca. 1206-1563)* (Madrid: BAC, 1987), 188.

30 1417, marzo, 17. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1416, n. 92.

31 1417, diciembre, 20. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1417, n. 79.

32 1418, mayo, 9. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1417, n. 119.

33 WADDINGO, *Annales*..., Regest. Pont., vol. 10, n. CXI, 354-369.

34 1428, abril, 18. EDIT. WADDINGO, *Annales*..., Regest. Pont., vol. 10, 1428, n. CCXXXII, 475. REG. RUBIO, *La Custodia*…, 267-268.

35 Josef CANTERO, *Compendio histórico del convento de Nuestra Señora de la Consolación del Orden de Predicadores en la villa de Doña Mencía del Reyno de Córdoba: de sus particularidades, privilegios y principales pleytos que ha seguido en su defensa* (Córdoba: Juan García Rodríguez de la Torre, 1801), 24-32.

36 1427, marzo, 20. Thomas RIPOLL y Antonio BREMOND, *Bullarium Ordinis Praedicatorum, Sub Auspiciis Ss. D.N.D. Benedicti XIII, Ponificis Maximi, Ejusdem Ordinis* (Roma: Hieronymus Mainard, 1730-1740), 2:676.

Sr. arzobispo de Sevilla y de todo el clero, el año de 1431… …fue entregada a los PP. Conventuales».[37] En la ermita de Nuestra Señora de la Bella en el pago de Torremarín, cerca de Lepe, por mediación de Francisco de Luján se van a establecer los franciscanos en 1430.[38] En 1435, Eugenio IV ordena la entrega del eremitorio de Santa María la Blanca, en la diócesis de Sevilla, a Nuño Fernández de Benavides, «de noble género procreado, terciario franciscano, natural de la diócesis de León».[39]

Como resulta de lo hasta aquí expuesto el fenómeno es de una magnitud ingente. Debemos considerar que el movimiento, justamente por su carácter espontáneo, acéfalo, falto de una estructura jerárquica, de norma y control, apenas generaría documentación y reflejo noticioso en otras fuentes. Por ello, lo documentado de nuestro estudio, siendo mucho, solo manifiesta lo recogido en algunas fuentes que son siempre parciales, escasas, sin seriación y, por tanto, faltas de sistematización. Lo documentado sería solo una parte de la totalidad del enorme movimiento que recorre el Valle del Guadalquivir entre el último tercio del siglo XIV y el primero del siglo XV. Lo colosal del mismo procede del número de los lugares en los que se establecen los ermitaños, de la calidad y cantidad de los que participan de esta vida eremítica comunitaria, pero, sobre todo, de la novedosa aparición de tal fenómeno en la Iglesia andaluza.

La conquista y repoblación del Valle del Guadalquivir supuso para Castilla la incorporación de un espacio ampliamente urbanizado en el cual la ciudad dominaba y controlaba un territorio dilatado y las actividades que se desarrollaban en el mismo. La labor repobladora, al centrarse en las cabeceras de los amplios alfoces, acentuó el papel central de estos núcleos urbanos. A lo largo de los siglos XIII y XIV las principales acciones para instituir órdenes religiosas y establecimientos conventuales son llevadas a cabo, mayoritariamente, por la monarquía, sobre lo que consideraban los principales centros controladores del espacio y en ellas se crean institutos mendicantes masculinos y, en menor medida, femeninos. El monacato, sobre el que había basculado parte importante de los procesos repobladores llevados a cabo en las Extremaduras, y especialmente el monacato benedictino, sufre en el siglo XIII un proceso de decaimiento interno. Por todo ello, las fundaciones religiosas en Andalucía se realizan en las grandes poblaciones y en el espacio urbano, sea este intramuros o en la cercana periferia.[40]

37 Francisco de Gonzaga, *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae eiusque Progressibus* (Roma,1587), Conv. IX, 899. CIT. Rubio, *La Custodia*…, 378-379.

38 Ortega, *La Rábida*…, 1: 349-350.

39 EDIT. BF, 1:91, n. 182. Rubio, *La Custodia*…, 624.

40 José María Miura Andrades, «Ciudades y conventos franciscanos en la Andalucía bajomedieval. Jerarquías urbanas y procesos de expansión del poblamiento», *Anuario de Estudios Medievales* 48, nº 1 (2018): 331-360.

Las órdenes religiosas se encontraban constreñidas a los ámbitos urbanos de las grandes ciudades. El medio rural, al contrario que en los espacios de la submeseta Norte colonizados por el Císter, no albergaba ni una sola casa de religiosos. Prueba de ello es la cartografía de los franciscanos andaluces.

Fernando III va a dar lugar a la presencia de franciscanos en Córdoba y Sevilla. En Córdoba surgía, entre 1236 y 1240, el monasterio de San Pedro el Real.[41] Del convento Casa-Grande de San Francisco, ubicado junto a la plaza por él denominada de San Francisco, sabemos que, en 1252, «la eglesia de los descalzos» lindaba con el barrio genovés.[42] Alfonso X, en 1264, les concedió a los franciscanos espacio en Jerez para edificar su convento extramuros frente a la Puerta Real.[43] Las fundaciones giennenses parecen más tardías. Podemos situar a los franciscanos en Baeza entre 1301 y 1368, fecha en la que se trasladó al interior de la población.[44] En Úbeda, cuya edificación no aparece afianzada hasta inicios del siglo XIV, se construyó extramuros lindando con las murallas.[45] En 1354 Pedro I dota del terreno en un sitio cercano a la muralla donde se establecen los franciscanos en Jaén.[46] Alfonso XI, emulando los pasos de Fernando III y Alfonso X, con el deseo de convertir a Algeciras en una gran urbe, procedió a la erección de un convento franciscano en 1345[47] que permaneció el mismo tiempo que la ciudad, arrasada en 1369 por los benimerines.

La ocupación del espacio rural por este enjambre de eremitas y eremitorios rompe con una dinámica secular en Andalucía. La búsqueda del yermo no es un retorno a las raíces (como lo fue en otros ámbitos geográficos), es sentar las bases de una relación nueva y fructífera de los grupos religiosos con el territorio y con sus habitantes.

41 Ángel ESCRIBANO CASTILLA, «Fundaciones franciscanas en la Córdoba bajomedieval», en *Andalucía Medieval. Actas I Coloquio Historia de Andalucía* (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982), 331-351.

42 Archivio di Stato di Genova, cod. A, fol. 281 v. Cod. C f. 448; EDIT. *Diplomatario andaluz de Alfonso X,* ed. por Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Sevilla: El Monte, Caja de Huelva y *Sevilla*, 1991), 277-278.

43 1264, octubre, 9. Jerez. EDIT. Francisco de MESA GINETE, *Historia sagrada y política de la muy noble y muy leal ciudad de Tarteso, Turdeto, Ásta Regia, Asido Cesariana, Asidonia Gera, Jerez Sidonia hoy Jerez de la Frontera* (Jerez de la Frontera: Imprenta de Melchor García Ruiz, 1888), 2:408.

44 María Cruz GARCÍA TORRALBO, «Evolución del espacio franciscano en Baeza y sus implicaciones en la ciudad», en *El franciscanismo en Andalucía: conferencias del IV Curso de Verano San Francisco en la cultura andaluza e hispanoamericana*, edit. por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 2000), 27-36.

45 José Manuel ALMANSA MORENO, «El convento de San Francisco de Úbeda», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 191 (2005): 193.

46 Alonso de TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regvlar Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco* (Madrid: Juan García Infanzón, 1683), 57-58.

47 1345, abril, 20. RUBIO, *La Custodia…*, 169.

Podemos concluir que, entre el último tercio del siglo XIV y los inicios del siglo XV, se suceden en el Valle del Guadalquivir una serie de grupos de varones que se retiran a la soledad del yermo con el fin de realizar una vida religiosa plena. Los mismos, conocidos como beguinos, beatos, fratres, fratres de penitencia, terceros, eremitas..., van a terminar abrazando, fundamentalmente, la regla de san Francisco, sea esta la primera o la tercera, y con ello se canonizan durante los pontificados de Benedicto XIII y Martín V.[48]

3. La primera canonización. El sometimiento a regla

Esta canonización va a manifestarse de manera heterogénea, que ya ha sido estudiada para otros ámbitos disciplinarios y espaciales,[49] a pesar de lo cual la podemos dividir en diversas fases que forman un esquema común. La primera de las fases y hasta aquí analizada, es en la que los grupos son el resultado de un proceso espontáneo, individual o colectivo, que no cuenta con ninguna autorización eclesial.

Hasta mediados del siglo XV los eremitas y los eremitorios se ven compelidos a definirse. En una segunda fase obtienen la autorización del ordinario, quien los somete a algunos compromisos, tengan o no el rango de estatutos o constituciones, que deben cumplir, alcanzando un reconocimiento de hecho y derecho a su existencia. Por último, obtienen la autorización y el reconocimiento por parte de una instancia superior a la episcopal (en ocasiones del papado), que les otorga una regla de la familia franciscana y los somete jerárquicamente.

Eso es lo que ocurre con los eremitas de Las Cuevas de Sevilla, trasladados y reconocidos por el arzobispo hispalense como clero parroquial en San Juan de Azanalfarache[50] y en el anexo de San Juan de Morañina (en el actual término de Bollullos Par del Condado).[51]

48 Isidoro de Villapadierna, «Vida comunitaria de los Terciarios Franciscanos de España en el siglo XIV», en *Prime manifestazioni di vita comunitaria maschile e femminile nel movimento francescano della Penitenza (1215-1447): (Atti del Convegno di studi francescani, Assisi, 30 giugno-2 luglio 1981)*, publ. Raffaele Pazzelli y Lino Temperini, (Roma, 1982), 92, donde indica la importancia del foco andaluz, junto con el gallego-leonés, en el surgimiento de la Tercera Orden Regular en Castilla.

49 José Sánchez Herrero, «Beguinos y tercera orden regular de San Francisco en Castilla», *Historia. Instituciones. Documentos* 19 (1992): 440-444.

50 1409, febrero, 2. Benedicto XIII encarga a Alfonso de Egea, gobernador del arzobispado hispalense, que confirmara la vinculación entre la parroquia de «Haznalfaraig» y los «fratres penitentes III ordinis sancti Francisci, per Gundisalvum, archiepiscopus Hispalensem, factam». En 1423 los terceros de San Juan de Aznalfarache se trasladan a otro lugar cercano bajo el nombre de San Sebastián. EDIT. Waddingo, *Annales*..., Regest. Pont., n. CII, 363-364.

51 Existe una ermita bajo la advocación de San Juan de Morañina, en término de Niebla, desde, al menos, 1349, por el testamento de Urraca Fernández, mujer de Pedro Fernández de Pigara. 1349, febrero, 10. Niebla. EDIT. María Asunción Vilaplana, *La Colección diplomática de Santa Clara de*

San Francisco de la Arruzafa tiene desde 1414 las mismas facultades que el eremitorio de La Rábida.[52] San Francisco del Monte de Adamuz es autorizado por Clemente VII el 6 de mayo de 1394.[53] En Nuestra Señora de las Veredas de Utrera el proceso de institucionalización es aún más radical. En Santa Eulalia de Marchena, Santa María de La Rábida, San Francisco de Constantina, Nuestra Señora de Las Veredas de Utrera y San Francisco del Monte de Villaverde del Río, existe primero una vida en común para, más tarde, ser la misma confirmada por el pontífice.

En la diócesis giennense, el convento de San Francisco de Santisteban del Puerto se debe a Diego Sánchez de Benavides, III señor de la villa y III caudillo mayor del reino de Jaén. Las obras del convento se iniciaron en los primeros años del siglo XV, no pudiéndose aportar la fecha exacta. Sabemos que ya existía en 1406. Dicho año Diego Sánchez manda, por su testamento, «que mi cuerpo sea enterrado en mi convento de San Francisco que yo hice y edifiqué en mi villa de San Estevan». El convento pasó a ser panteón del linaje.[54] Un segundo convento giennense se funda en Beas de Segura, vicaría de la Orden militar de Santiago. En 1430 lo funda el Comendador Antonio de Valderrábano, siendo la primera casa de franciscanos en los dominios de la Orden de Santiago.[55]

Hasta finales del siglo XIV los conventos franciscanos de Andalucía contaban con una nómina corta: San Pedro el Real de Córdoba, San Francisco de Sevilla, San Francisco de Jerez, San León de Baeza, San Francisco de Úbeda, San Francisco de Algeciras y San Francisco el Real de Jaén. En total siete conventos fundados en más de un siglo.

Antes de 1430 se añaden a la lista, casi triplicándola: San Francisco de la Arruzafa, San Francisco del Monte de Adamuz, San Juan de Aznalfarache, San Juan de Morañina, Santa Eulalia de Marchena, Santa María de La Rábida, San Francisco de Constantina, Nuestra Señora de Las Veredas de Utrera, San Francisco del Monte de Villaverde del Río, San Francisco de Santisteban del Puerto y San Francisco de Beas de Segura.

No obstante, la mayoría de los eremitorios franciscanos nacidos a inicios del siglo XV se muestran muy celosos de su independencia con respecto a las estructuras de la orden. Santa María de La Rábida puede ser un buen ejemplo.

Moguer: 1280-1483 (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975), doc. n. 43. En 1400 el arzobispo de Sevilla se la dona a los Terceros que ocupaban el sitio de Santa María de las Cuevas.1400, enero, 16. Sevilla. ACS, FHG, Leg. 114, doc. n.7.

52 RUBIO, *La Custodia*…, 264.

53 *Ibidem*, 252-253. FROCHOSO SÁNCHEZ, «*Los conventos*», 180-181.

54 WADDINGO, *Annales*..., 9:396. JULIÁ GÓMEZ, «El Convento».

55 Felipe SERRANO ESTRELLA, *Órdenes Mendicantes y Ciudad. El Patrimonio Conventual de Jaén en la Edad Moderna* (Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2009), 77.

En 1412 La Rábida cuenta con una gran libertad. El Capítulo Provincial de 1417 celebrado en Cuenca instituye que en cada custodia exista una casa donde los frailes pudieran vivir «según la Regla y la tradición entera de San Francisco, y observar esta Regla estricta y firmemente».[56] El capítulo provincial de Castilla de 1427 reunió a conventuales, observantes y «eremitorios» para llegar a un concierto. La Concordia de Medina del Campo, ratificada el 28 de diciembre de 1427, establecía, para la Custodia de Sevilla, que la totalidad de los establecimientos franciscanos continuaran bajo la tutela del ministro provincial, entonces fray Juan de Santa Ana.[57] En 1428 el régimen de La Rábida era el mismo que el de San Miguel del Monte.[58] El mismo programa sigue el eremitorio de Santa Eulalia de Marchena en 1429.[59]

En 1443, una bula papal aprueba la creación de una vicaría o custodia observante en la Provincia de Castilla, bajo la jurisdicción del ministro provincial conventual.[60] Fray Luis de Saja se convirtió en custodio y vicario de los observantes de las provincias de Castilla y Santiago. Como afirma Rojo Alique «Eugenio IV favoreció además que los observantes comenzaran a poner en práctica una estrategia de absorción y conquista de la parte conventual de la orden, que desde entonces vio el proceso de reforma como una amenaza o una postura antagónica».[61] Sin embargo, desde nuestro punto de vista, las tiranteces no solo se producen entre la Regular Observancia, que pretendía crear un entramado institucional paralelo al conventual, y los conventuales, sino, sobre todo, afloraron tensiones con los que, sin separarse de las estructuras provinciales de la orden sino integrados en ellas, querían conservar su situación de autonomía, que les permitía seguir con su espíritu reformador sin ser absorbidos por los observantes. Se tensaron las relaciones entre los que habían querido homologarse, pero se mostraban reacios a la homogeneización.

En 1445 Santa María de La Rábida, San Francisco de Úbeda, San Francisco del Monte de Adamuz, San Francisco de la Arruzafa, San Francisco de Villaverde y el convento de Constantina se situaban bajo la jurisdicción del vicario general ultra-

56 Citado en una bula de Benedicto XIII, dada en Peñíscola el 5 de junio de 1417. VV.AA. «Las reformas en los siglos XIV y XV: introducción a los orígenes de la Observancia en España*», Archivo Ibero-Americano (AIA)* 17 (1957): 58.

57 Rubio, *La Custodia*…, 330-334.

58 1428, octubre, 28. EDIT. BF, vol. 7, n. 1836. EDIT. Waddingo, *Annales*..., Regest. Pont., vol. 10, 1428, n. CCXIII, 458-459. REG. Rubio, *La Custodia*…, 273.

59 EDIT. BF, vol. 7, n. 1836. REG. Waddingo, *Annales*..., vol. 10, 1427, n. CCXIII, 531-532. REG. Rubio, *La Custodia*…, 273.

60 1443, septiembre, 9. REG. Waddingo, *Annales*..., vol. 11, 1443, n. CXXIX, 119-120. REG. Rubio, *La Custodia*…, 343.

61 Francisco Javier Rojo Alique, «Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo XV», *Hispania Sacra* 49, nº 120 (2007): 475.

montano de la Observancia, al tiempo que se establecía un vicario general.[62] Pudiera ser que incidiera el hecho de que el ministro provincial de Castilla fuera acusado de molestar a los conventos observantes de la Custodia de Sevilla ese mismo año de 1445.[63] Con ello se genera una escisión entre los reformados: los que permanecían bajo la tutela y jurisdicción del ministro provincial (los equivalentes a los Martinistas o Ministerianos de Italia), y aquellos otros que se habían desgajado de él, pasando a depender del vicario ultramontano de la Observancia (los apellidados Vicarianos u Observantes de Familia en Italia), quien a su vez nombraba a vicarios observantes de la custodia, que lo fueron tan sólo «vicarii sine re», mientras duró el provincialato de fray Juan de Santa Ana.[64]

La Rábida, quizás huyendo de un excesivo intervencionismo de los Observantes de Familia, se desentendía, celoso de su autonomía, de la jurisdicción de los mismos y volvía a la del ministro provincial conventual en 1448.[65] Nos consta que el eremitorio de Villaverde tenía un vicario vitalicio, con entera independencia de los prelados conventuales y sujetos directamente al romano pontífice en 1462.[66] El de Constantina parece que permaneció bajo la autoridad del vicario observante, pero, curiosamente, pasará a la Custodia de los Ángeles en 1495, junto con el de Villaverde del Río.[67]

Para el último cuarto del siglo XV los reformadores franciscanos establecidos en el Valle del Guadalquivir habían pasado de una elemental autorización —cuando existió— para instituir un eremitorio autónomo, a la búsqueda de facultades que les permitieran crear un órgano que amparase su forma de ver la reforma en su conjunto (vicaría, custodia o provincia). En un segundo momento, cercano a mediados del siglo XV, se intenta institucionalizar la reforma por la vía de la sustitución y el enfrentamiento. La regular observancia dejaba de ser una opción libre de vida franciscana y se convierte en una familia religiosa independiente del resto de la orden. Las estructuras paralelas que englobarán a los antiguos centros de reforma por la vía eremítica nada tenían que ver con el carácter heterogéneo de tales grupos, quienes entendían la reforma de diferentes maneras. La homogeneización a la que los observantes quisieron someter

62 1445, abril, 21. EDIT. BF, 1:435-438, n. 899. REG. RUBIO, *La Custodia…*, 345.

63 RUCQUOI, «Los franciscanos», nota 74.

64 RUBIO, *La Custodia…*, 333-334 y 368-370.

65 1448, marzo, 9. EDIT. WADDINGO, *Annales*..., vol. 12, Regest.Pontif., 1448, n. XXVIII, 517-519. EDIT. ORTEGA, *La Rábida*…, 1:188-192. RUBIO, *La Custodia…*, 349.

66 1462, junio, 15. José María POU Y MARTÍ, *Bullarium Franciscanum contines constitutiones, epistolas, diplomata Romanorum Pontificum Calixti III, Pii II et Pauli II, ad tres Ordines S.P.N. Francisci spectantia.* Nova Serie. Tomus II (1455-1471) (Quaracchi, prope Florentiam: Typographia Collegi S. Bonaventurae, 1939) (=BFNS, II), n. 1022. Atanasio LÓPEZ, «El Franciscanismo en España durante los pontificados de Calisto III, Pío II y Paulo II, a la luz de los documentos Vaticanos (Examen del Bullarium Franciscanum)», *AIA* 3 (1943): 524.

67 ANDRÉS DE GUADALUPE, *Historia…*, 148-149. REG. RUBIO, *La Custodia…*, 513.

a los supuestamente reformados no hizo sino generar aún mayor confusión. Una vez que Eugenio IV deje construida y consolidada la regular observancia y la convierta en motor oficial de la reforma, la única posibilidad de no verse absorbidos por la poderosa institución era el cambio de adscripción, buscando las vulnerabilidades de la regular observancia o, desde los años cuarenta del siglo XV, crear una provincia independiente de los vínculos cercanos, fueran estos observantes o conventuales.

4. La observancia como recurso y como huida. Mediados del siglo XV

No obstante, el proceso de transformación de eremitas en conventos observantes no se paralizó por lo cambiante de la dependencia jerárquica, sino que continuó. Los observantes acapararon las pautas anacoréticas y el proceso espontáneo eremítico pasa a ser entendido como un periodo pasajero e instrumental y no como lo que era: permanente y estructural. Siguieron existiendo eremitas individuales o colectivos que no se sintieron ni molestados, ni perseguidos, ni presionados para su institucionalización en el ámbito sevillano, pero se constituyeron en lo menos sugerente del conjunto.

Un grupo de frailes de la orden tercera de penitencia tomó posesión de un terreno en el pago de «Milana», extramuros de Córdoba, en 1440 y fray Ruy Martínez de Pineda pide licencia para fabricar un monasterio de la Orden de la Penitencia, con la advocación de Madre de Dios de los Remedios y San Rafael.[68]

En 1442 un grupo de «hermanos ermitaños de la orden tercera de San Francisco» que moraba en las casas y lugares de Las Cuevas y Las Bastidas, extramuros de Carmona, se encontraban bajo la dirección del acólito Pedro Cerezo.[69] En 1454, los eremitas de Las Cuevas aparecen citados como frailes franciscanos.[70] El franciscano observante fray Alonso de Palencia vivía con otros en la ermita de Santa María del Alcor, a dos millas de Carmona, antes de 1447. Ese año se traslada a la ermita de Nues-

68 Yolanda Victoria Olmedo Sánchez, «De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba», *Hispania Sacra* 64, nº 129 (2012): 35. Juan Aranda Doncel, «Las exclaustraciones de las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: el convento de los terciarios regulares de San Francisco», en *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium* 6/9-IX-2007, coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, Colección del Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, nº 25 (San Lorenzo del Escorial: EDES, 2007), 259-278, 264-265.

69 1442, marzo, 17. Eugenio IV los autoriza a erigir un altar donde celebrar misas y realizar otros ministerios EDIT. BF, 2:272-273, n. 581. REG. Rubio, *La Custodia*…, 624-625.

70 1454. Diligencias ante el arzobispo de Toledo por una sentencia de excomunión contra los eremitas de Las Cuevas. Archivo de la Universidad de Beneficiados de Carmona (Archivo de la Universidad de Beneficiados de Carmona (AUBenCar), Leg 1º Div., n. 31. REG. Manuel González Jiménez, «Archivo de la Universidad de Beneficiados de Carmona. Catálogo de Documentación Medieval», *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 1 (1974): 359-387, n. 85.

tra Señora de Gracia, más cerca (extramuros) de la ciudad de Carmona.[71] Santa María del Alcor tenía aún ermitaño en 1494 pues nos consta un tal fray Bartolomé Cantalejos, no sabemos si franciscano.[72] En 1461, se confirma la fundación y el traslado del eremitorio de frailes menores de la observancia quienes, desde Santa María de Gracia, se reubican en una ermita dedicada a San Sebastián.[73] En la ermita de Santa María de Gracia encontramos en 1465 al dominico fray Alonso de Fuensalida, que es expulsado para poner en su lugar a fray Juan de Soosa, también dominico.[74] En ella 1477 se instaura por los Reyes Católicos el monasterio jerónimo de Santa María de Gracia.

Entre 1440 y 1465 en Carmona nos constan los eremitorios de Las Cuevas, terceros; Las Bastidas, terceros; Santa María del Alcor, franciscanos observantes; Santa María de Gracia, franciscanos observantes, dominicos y jerónimos; y San Sebastián, donde parece que se reúnen la totalidad de los eremitas franciscanos en 1461 y dan lugar al convento franciscano de Carmona.

En Alcalá de Guadaíra desde 1443 existen unos «frayles pobres de San Francisco de la Observançia» que piden al concejo sevillano ayuda para construir una casa,[75] que acabaran dando lugar a un convento franciscano en la localidad.

En 1443, un grupo de vecinos de Sanlúcar de Barrameda (Mencía Alfonso Muñiz, Sancho de Vera, Fernando Martínez, Alfonso Fernández, Lope González y Antón Pérez), hacen donación y se comprometen a fabricar en una arboleda en los Barrancos de los Cañuelos una residencia para que pudieran morar fray Juan de Bilbao y fray Diego de Limpias y sus compañeros.[76] En 1443, encontrándose la edificación despoblada, fray Juan de Logroño tomó posesión de los bienes donados para

71 1447, agosto, 5. EDIT. WADDINGO, *Annales*..., vol. 11, Regest. Pontif., 1447, n. XVII, 524-525. EDIT. Ángel ORTEGA, *Las Casas de Estudio de la Provincia de Andalucía*, separata y edición aparte de *AIA*, 1915 (Madrid: Imprenta de G. López del Horno, 1917), 275. REG. RUBIO, *La Custodia*..., 348-349 y 392-393.

72 1494, abril, 2. Carmona. Solicitud que realiza fray Bartolomé Cantalejos de dos fanegas de tierra para sembrar un «pegujar». Archivo Municipal de Carmona (AMCar), Actas Capitulares, 1494, f.50. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona. (1475-1504)* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1981), n. 793.

73 1461, mayo, 5. Pío II confirma la fundación de un eremitorio de frailes menores de la observancia, quienes se trasladan desde Santa María de Gracia, favorecido por los regidores de Carmona y especialmente por Juan de Carmona, a una ermita dedicada a San Sebastián y se les otorgan determinadas indulgencias. EDIT. BFNS, vol. 2, n. 882. REG. WADDINGO, *Annales*..., vol. 13, 1461, n. XXXI, 197.

74 1465, agosto, 9. Martos. AMCar, Copia incluida en Actas Capitulares 1466, enero, 7. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona. (1249-1474)* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1976), n. 316.

75 1443, noviembre, 13. AMS, Actas Capitulares, 1443, noviembre, 13. 107, fol. 21 v.

76 ADMS, Leg. 4855. Archivo de la Provincia de Andalucía (APA), Leg. Conv. de Sanlúcar. Copia legalizada de 1589. EDIT. ORTEGA, *Las Casas de Estudio*..., 124-127.

fundar en ella un eremitorio de su orden, incorporado a las misiones de Canarias.[77] Con ello, la historia del convento sanluqueño corre paralela a las misiones canarias.

En Jerez de la Frontera en 1458 el concejo xericiense les concede a los «frailes del monesterio de la observançia de los descalços», pues por su extremada pobreza van algunos de ellos desnudos, dos lienzos de paño prieto valorados en mil quinientos maravedís.[78] Es el núcleo inicial del convento observante de Madre de Dios.

Mientras la regular observancia iba ganando territorio y conformando un entramado institucional, algunos eremitorios intentaron un camino de evasión de la institucionalización mediante una adscripción jurisdiccional diferente. Esa función, para algunos, la cumplió la Vicaría de Canarias.

En 1440 se autorizaba a fray Juan de Logroño, vicario general de las misiones de Canarias desde el 2 de abril de 1437,[79] a fundar un convento en los términos de la Provincia de Castilla y que la función de este sea para el «más pronto subsidio de los religiosos misioneros».[80] La misma fue más tarde confirmada a petición de Juan II para recibir en él a los misioneros y servir para aportar las cosas necesarias para los frailes en su estancia canaria.[81] El proceso se concretó con la fundación del convento de Santa María de Jesús en Sanlúcar de Barrameda en 1443.[82] Estas cosas necesarias son el aceite y los cereales, como establece Nicolás V cuando concede la fundación de otros conventos en la costa portuguesa y en las Islas Azores.[83] Además de estos conventos existía uno en la isla de Fuerteventura, el de San Buenaventura en Betan-

77 1443, septiembre, 21. Sanlúcar de Barrameda. APA, Leg. Conv. de Sanlúcar. Copia legalizada de 1589. EDIT. Ortega, *Las Casas de Estudio*…, 123-132.

78 1455, marzo, 8. Jerez. Mandamiento del concejo al mayordomo Juan de Melgarejo para que diese 1500 mrs. a Diego Martínez de la Aves, clérigo Beneficiado en San Marcos, por dos piezas de paño prieto que le mandamos comprar para dar en limosna a los frailes del monasterio de la observancia de los descalzos. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMX), Actas Capitulares de Jerez de la Frontera, 8 de marzo de 1455, fol. 36. EDIT. Hipólito Sancho de Sopranis, «Los Conventos Franciscanos de la Misión de Canarias (1443-1487)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 5 (1959): 386.

79 Jerónimo Pedraza, *Camino de la verdad por donde se demuestra el derecho de la Provincia de Andalucía al Convento de Sanlúcar de Barrameda contra las pretenciones de la de Canarias*. Ms., 1722. APA, Leg. Asuntos de Canarias. CIT. Rubio, *La Custodia*…, 374.

80 1440, agosto, 9. Florencia. Rubio, *La Custodia*…, 374-375.

81 1441, junio, 27. Florencia. EDIT. Waddingo, *Annales*..., vol. 11, Regest. Pontif., 1441, n. xciii, 412-413. REG. Rubio, *La Custodia*…, 375.

82 APA, Leg. Conv. de Sanlúcar. Copia legalizada de 1589. EDIT. Ortega, *Las Casas de Estudio*…, 123-133. REG. Rubio, *La Custodia*…, 375-376.

83 1448, marzo, 29. EDIT. Waddingo, *Annales*..., vol. 12, Regest. Pont., 1448, n. i, 493-494. EDIT. BFNS, 1: 601-602. EDIT. *Monumenta Henricina*, vol. 9, n. 177. REG. Rubio, *La Custodia*…, 382-383. 1450, diciembre, 10. ASV. Reg. Lat. vol. 464, f. 111v. EDIT. Waddingo, *Annales*..., Regest. Pont., vol. 12, 1450, n. lii, 536-537. EDIT. BFNS, 1:719, n. 1413. EDIT. *Monumenta Henricina*, vol. 9, n. 177. REG. Ortega, *Las Casas de Estudio*…, 132. Rubio, *La Custodia*…, 382-383.

curia, donde el lego san Diego, al que conocimos como eremita en la Arruzafa, vivió probablemente desde 1441 hasta 1447.[84]

En 1450 la vicaría incorporará, además del ya existente de Sanlúcar y los intentos de Portugal (que parece no llegaron a prosperar) y las Azores (que algún tiempo debieron de mantenerse), el eremitorio de Nuestra Señora de las Veredas de Utrera.[85] Tras esta fecha y hasta los años ochenta los acontecimientos de las misiones en las islas Canarias se enturbian. Inicialmente por las tensiones castellano-portuguesas por las aspiraciones del infante don Henrique, más tarde por la situación de enfrentamiento en el interior del grupo misionero, especialmente la lucha entre franciscanos observantes y conventuales, y por la creación de la Vicaría de las Islas del Mar Océano y Guinea, opuesta a la Vicaría de Canarias a partir de 1462,[86] unida al nombramiento de fray Alfonso de Bolaños con los mismos privilegios otorgados al vicario y misioneros de las Canarias.[87] Hasta 1480 las misiones de Guinea no se reintegraron a la Vicaría de Canarias. En 1483 se suman a la ya Custodia de Canarias los frailes de Madre de Dios de Jerez de la Frontera al igual que los de terceros de San Juan de Aznalfarache y San Juan de Moriñina.[88] También se vinculaba a la citada vicaría el convento de Santa Cruz de Ondárroa, que fue fundado en el año 1484 por fray Juan Godínez entre las villas de Ondárroa y Motrico.[89] El ensayo fue breve. En 1487 se produce la incorporación de las casas franciscanas a la Custodia de Sevilla.[90]

5. La reforma en la observancia. Absorción de los conventuales y de los diferentes

En el último cuarto del siglo XV los observantes hicieron uso de las facultades que le otorgaba la bula de Eugenio IV para reformar los conventos cuyos miembros lo solicitasen. Con ello comienza lo que García Oro denomina «la hora de la confronta-

84 Santiago Cazorla León y Julio Sánchez Rodríguez, *Obispos de Canarías y Rubicón*, (Madrid: Eypasa DL, 1997), 36

85 REG. Ortega, *Las Casas de Estudio*..., 132.

86 Eduardo Aznar Vallejo, *Evangelización y organización eclesiástica en Canarias (siglos XIV-XVI)* (Santa Cruz de Tenerife: Ediciones IDEA, 2007), 16 y 39-40. En las páginas 24-40 un excelente resumen de las misiones en Canarias.

87 1462, diciembre, 12. BFNS, vol. 2, n. 1061. López, *El Franciscanismo…,* 557.

88 1483, enero, 20. Roma. EDIT. *Archivum Franciscanum Historicum* (AFH), nº 11 (1918): 489.

89 1484, junio, 23. Waddingo, *Annales*..., vol. 14, Reg. Pont., Sixto IV, n. 41. Manuel Rodríguez Pazos, «Los Franciscanos Españoles en el Pontificado de Sixto IV (1471-1484)», *AIA* 10 (1950): 139. Hay una mala lectura en Rodríguez Pazos y no es Orduña sino Ondárroa. Nere Jone Intxaustegi Jauregi. «Presencia franciscana en Vizcaya: desde el nacimiento medieval hasta la actualidad», *AIA* 77, nº 284 (2017): 105.

90 1487, septiembre, 11. Roma. EDIT. Pedraza, *Camino de la verdad*... REG. Ortega, *Las Casas de Estudio*..., 139-140. REG. Rubio, *La Custodia*..., 381.

ción, pues el matiz dramático de la situación lo presentan las conquistas, casi siempre violentas, de los conventos urbanos de Castilla».[91] Se avanza en el reemplazo de los modelos renovadores eremíticos, predominantes durante la primera mitad del siglo, por modelos de reforma sustitutiva que obviaron su interés por los antiguos eremitorios (ignorados en este proceso) para centrarse en la transformación de los grandes establecimientos conventuales.[92]

Las reconducciones hacia la observancia no siguieron siempre el modelo indicado por Eugenio IV en 1434 y hubo que intervenir en algunos casos para reprimir abusos y apaciguar las violencias. Para Andalucía conocemos dos casos tempranos de tales tensiones. La primera en Córdoba en 1452 donde ciertos frailes que «simulaban vivir en regular observancia» se dedicaron a ofender, injuriar y agredir a los franciscanos conventuales. Al tiempo el ministro provincial era acusado de molestar a los observantes de la Custodia de Sevilla.[93] Sin embargo, las sustituciones se produjeron en el último cuarto del siglo XV.

Para San Francisco Casa Grande de Sevilla conocemos las agitaciones entre claustrales y observantes. En 1480 las tensiones entre conventuales y observantes se intensificaron siendo necesaria la intervención, en septiembre, de los reyes. Estos mandaron al concejo de Sevilla que llevara a término lo determinado sobre la Orden de San Francisco por el asistente Diego de Merlo.[94] Ello tendría que ver con la ida del licenciado Francisco de la Barrera, como letrado de las escrituras y procesos, a Córdoba a tratar ciertas cartas de Sevilla sobre la observancia de San Francisco de Sevilla.[95] El asunto radicaba en que Ruy Méndez, canónigo de Córdoba, a instancia de los claustrales de San Francisco, había determinado diversas censuras y entredichos, que habían sido anulados por el provisor del arzobispado hispalense en diciembre.[96]

El apoyo de los reyes a los observantes ocupantes queda claro cuando Isabel I envía al concejo de Sevilla carta sobre la reforma de San Francisco,[97] que provocó la respuesta, casi inmediata, en enero de 1481, de Sixto IV quien remitió carta a la reina para que apoyase a fray Marco de Berga para recuperar San Francisco de Sevilla y otros conventos ocupados por los observantes.[98] San Francisco de Sevilla no había sido recuperado en 1482 y fray Luis de Oliveira, provincial conventual,

91 García Oro, «Conventualismo y Observancia», 256-257.

92 Un buen análisis que puede servir de referencia para el estudio de los enfrentamientos entre conventuales y observantes por la posesión de un convento en Rojo Alique, «Reforma religiosa».

93 Rucquoi, «Los franciscanos…», nota 74.

94 1480, septiembre, 18. Medina del Campo. AMS, Tumbo de los RR.CC., doc. II, 73.

95 1480, noviembre, 27. AMS, Papeles del Mayordomazgo, 1480 (1480-1481) (63).

96 1480, diciembre, 2. Sevilla. ACS, FHG, Leg. 182, doc. n.100.

97 1480, diciembre, 22. Medina del Campo. AMS, Tumbo de los RR.CC., doc. II, 90.

98 1481, diciembre, 14. José María Pou y Martí, *Bullarium Franciscanum contines constitutiones, epistolas, diplomata Romanorum Pontificum* Nova Serie. Tomus III (1471-1484). (Quaracchi,

tiene que acudir a Sixto IV para que se proceda a la efectiva devolución.[99] Los conventuales estaban en posesión del convento en julio de ese año, cuando los frailes de San Francisco de Sevilla se comprometen con el Cabildo Catedral de Sevilla al cumplimiento de la cuarta funeral.[100]

Posiblemente en 1491 los observantes entrarían en posesión del convento ya que, en diciembre de 1492, los Reyes Católicos ordenaban al conde de Cifuentes que determinara en la demanda de Francisco de Paredes referida a una heredad que «los religiosos de la observançia de San Francisco» de Sevilla le habían arrendando.[101] Días antes los reyes, a petición de fray Cristóbal de Todos los Santos, custodio de San Francisco de la observancia en la Provincia de Andalucía, habían dado su carta para castigar a los frailes franciscanos apóstatas (aquellos que habían roto con la orden o su convento sin licencia).[102]

En Jerez las tensiones entre conventuales y observantes fueron menores que para el caso sevillano. Las primeras, y únicas, menciones a tales tensiones nos las da un acta del cabildo de Jerez de 1483 (cuando dependían de la vicaría de Canarias), en la que consta que

> Por quanto por los freyres de Santa María de la Madre de Dios desta cibdad es certificado que ay deferencia entre ellos e los del monesterio de San Francisco, e eso mismo todos los frayres descalzos de Sant Lucar, sobre la obediencia, e dis que sy no se remedyase a la cibdad verná cierto danno, mandaron que los señores Esteban de Villavicencio y Juan Riquel, veinte e quatro, e Fernando de Ferrera, jurado, entiendan en ello con los frayres de San Francisco e con el vicario, e dende e como ellos vean que se deue proveer asy lo fagan, para lo qual les dyeron poder complido.[103]

En 1495 se procede a la traslación y donación de todos los bienes raíces y muebles del convento de San Francisco de Jerez a los observantes de la Custodia de Sevilla que efectuó Bartolomé de Sigüenza.[104] Algunos días más tarde los obser-

prope Florentiam: Typographia Collegi S. Bonaventurae, 1949) (=BFNS, III), n. 1515. RODRÍGUEZ PAZOS, «Los Franciscanos Españoles», 87. REG. Germán Rubio, *La Custodia…*, 357-358.

99 1482, febrero, 16. BFNS, III, n. 1540. RODRÍGUEZ PAZOS, «Los Franciscanos Españoles», 104.

100 1483, julio, 28. Sevilla. ACS, FHG, Leg. 18, doc. n.13/1.

101 1492, diciembre, 23. Barcelona. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), enero - diciembre 1492, doc. n1 3590, fol. 35.

102 1492, diciembre, 4. Barcelona. AGS, RGS, enero - diciembre 1492, doc. n1 3480, fol. 44.

103 1483, agosto, 26. Jerez. Actas Capitulares de Jerez, año 1483, fol. 196 v. EDIT. Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, «San Francisco el Real de Jerez en el siglo XV», *AIA* 20 (1945): 522.

104 1495, marzo, 5. Jerez. CIT. MESA GINETE, *Historia sagrada…,* 426. CIT. SANCHO DE SOPRANIS, «San Francisco el Real», 493 y 515.

vantes eligieron por patrono del convento al veinticuatro Francisco de Zúñiga.[105] La comunidad de Madre de Dios se traslada a San Francisco de Jerez y el edificio conventual es ocupado por clarisas de la Tercera Regla.

Un proceso similar se produce en San Antonio de Baeza. En 1493, realizada la transición de la conventualidad a la observancia, los observantes abandonaron la zona de El Ejido, donde se había erigido el convento de San Antonio en 1409, para trasladarse extramuros al convento de San Francisco que hoy se mantiene, dejando el edificio de San Antonio para un grupo de beatas que darán lugar al convento de clarisas de San Antonio.[106]

Al proceso de sustitución de los claustrales por los observantes se le unió el abandono de la vida eremítica y la soledad del yermo por una nueva y mayor relación con el medio urbano. Los eremitas reformadores huían del mundo y ansiaban vivir su espiritualidad en lugares solitarios y apartados. Los observantes, al contrario, querían vivir en el mundo volviendo a la regla primitiva de San Francisco. La espiritualidad franciscana observante en la España del siglo XV «sigue una clara línea de retorno al Evangelio y al espíritu de la regla primitiva; de ascesis metódica centrada en la práctica de las virtudes y desarraigo de los vicios»[107] y para ello ya no era precisa la soledad del yermo.

Ya hemos analizado Madre de Dios de Jerez de la Frontera y San Antonio de Baeza. Santa María de Jesús de Sanlúcar de Barrameda se traslada al interior de la población por estas mismas fechas,[108] Nuestra Señora de las Veredas de Utrera se reubica en el interior de la población en 1524[109] y Nuestra Señora de la Bella de Lepe hará lo mismo en 1513.[110]

Aun así, aunque la observancia renunciara al retiro en soledad como vía espiritual y la reconvirtiera en meramente instrumental, para procurar el asalto a las casas conventuales o reconsideración de los impulsos reformadores eremitas, a fines del siglo XV e inicios del XVI vamos a ver una auténtica eclosión de eremitas individuales de nuevo en el territorio de nuestro estudio. Las dos últimas décadas del siglo XV son una prolongación de los dos movimientos reformistas. Uno lleva aparejada la fundación en el interior de las poblaciones y el otro la búsqueda del yermo.

105 1495, marzo, 9. Jerez. Archivo del marqués de Campo Real, Fondo Suazo. Varios, antiguo n. 55. CIT. Sancho de Sopranis, «San Francisco el Real», 516-517.

106 García Torralbo, «Evolución del espacio franciscano», 29-30 y 34.

107 Melquíades Andrés Martín, «La espiritualidad franciscana en España en tiempos de las observancias (1380-1517)», *Studia historica. Historia moderna*, nº 6 (1988): 479.

108 Antonio Moreno Ollero, *Sanlúcar en la Baja Edad Media* (Cádiz: Diputación de Cádiz, 1984), 158.

109 Rubio, *La Custodia*…, 379.

110 Ortega, *La Rábida*…, 1:350.

6. El rebrote eremítico y la institucionalización al margen de la jerarquía dominante

Al mismo tiempo que se completaba la absorción de los establecimientos conventuales por los observantes y la incorporación de las casas de la reforma eremítica a la observancia, siguieron los casos de eremitas que buscaban la soledad del yermo para hacer una vida de perfección religiosa.

Un caso prototípico de la vinculación entre el franciscanismo, el eremitismo y la concepción de este como cúspide del cenobitismo es el de fray Antonio de Jolifini. Pide, en 1474, a Sixto IV, tras su retorno de las misiones de Canarias, estando enfermo y achacoso y deseando vivir una vida retirada, licencia para vivir con otro compañero en cualquier eremitorio o lugar religioso sin que nadie pueda molestarlo, sin tener otra obediencia que la del ministro general.[111]

En 1478, Juan de Puelles vivía en una ermita que había adquirido cerca de Écija.[112] Un año más tarde en la ermita de Santa María la Real de Carmona está Juan Romero.[113] En 1486, los reyes hacen merced al «prior de la casa de San Gregorio de Alcalá del Río» de cuatro cahíces de pan de renta anual.[114] En 1495, Juan de la Blanca, «pobre ermitaño de la casa de Allosal» en Hornachuelos, pleiteaba con el también ermitaño Jorge Enríquez por la posesión de la casa y celda de Valdeflores, en Puebla de los Infantes, término de Sevilla.[115] Juan de la Blanca había colaborado con fray Juan de la Puebla en la fundación del convento de Nuestra Señora de los Ángeles en la sierra de Hornachuelos en 1490[116]. En 1503, Juan Cano, en otros documentos «fray», vecino de Carmona, ermitaño de la ermita de San Roque de Carmona, pide ayuda para terminar la obra del oratorio.[117]

111 1474, marzo, 7. EDIT. BFNS, III, n. 558. REG. RODRÍGUEZ PAZOS, «Los Franciscanos Españoles», 139.

112 1478, noviembre, 18. Córdoba. Juan de Puelles recibe amparo de los reyes para vivir en una ermita que había adquirido cerca de Écija. AGS, RGS, 1478-junio 1480, doc. nº 1309, fol. 42 y doc. nº 1323, fol. 117.

113 1479. AMCar, Actas Capitulares, 1479, f.65-66. REG. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de la Documentación…*, vol. 2, n. 145.

114 1486, diciembre, 20. Salamanca. AGS, RGS, enero 1485 - diciembre 1486, doc. nº 3568, fol. 5.

115 1495, junio, Valladolid. AGS, RGS, enero - diciembre 1495, doc. nº 2542, fol. 93.

116 Alicia CARRILLO CALDERERO, «Revisión de la Crónica del Padre Guadalupe: los conventos masculinos de la provincia de los Ángeles en Córdoba», en *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar. Historia y Arte. Conferencias del XI Curso de Verano*, edit. por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Córdoba: AHEF, 2006), 49.

117 1503, marzo, 3. Carmona. AMCar, Actas Capitulares, 1503, f. 36a. REG. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de la Documentación…*, vol. 2, n. 1804; y 1503, mayo, 5. Carmona. AMCar., Actas Capitulares, 1503, f. 75c. REG. *Ibidem*, n. 1831.

En 1508 un tal fray Antonio de Zamora se trasladó a la población de Arcos de la Frontera donde, con las limosnas de los fieles, que lo tenían por santo, construyó una ermita dedicada a San Antonio de Padua, en medio de un bosque de castaños y alejada de la población.[118] En 1510, la duquesa Beatriz Pacheco le facilitó al franciscano todo lo necesario para convertir el eremitorio en convento de observantes.[119]

En un lugar de Las Suertes, entre el Cañuelo y Entreárboles, a unos tres cuartos de legua de la ciudad de Antequera también encontramos a un grupo de ermitaños terceros franciscanos en 1518. Tras 1492 el franciscano fray Martín de las Cruces, después de pedir permiso a su convento, se retiró a unas cuevas en el sitio donde más tarde estaría el colegio de Santa María de Jesús. Allí permaneció hasta 1518. En el partido de Cañuelo en la zona de Entreárboles Juan Román, Diego Muñoz, Sancho de la Peña, Fernando de la Pista y Juan de Escobar construyeron una ermita a la que, en 1519, se trasladó fray Martín de las Cruces a cambio de dar misa todos los días. En 1522, a fray Martín de las Cruces se le aparecerá un caballero que le hace entrega de una imagen de Nuestra Señora de los Remedios. En 1607, se trasladarán al interior de la población bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios.[120]

Pero el eremitismo en este periodo, además de movimiento espontáneo que siempre ha permanecido, también siguió vinculado a las órdenes en sus procesos de reforma. Lo inacabado del proceso reformador franciscano generó o mantuvo corrientes de espiritualidad franciscana que buscan en lo eremítico su forma de expresión y que se van a encontrar con la oposición de los observantes, ahora dominantes, que los acusan de nuevo (casi siglo y medio después del documento sobre los beguinos sevillanos) de «apóstatas» o de «andar acéfalos» o «estar fuera de obediencia o religión». Como bien indica García Oro, «la única posibilidad de no verse absorbidos por la poderosa institución [la Regular Observancia] era la de ocupar una de las circunscripciones normales de la orden, bajo la jurisdicción de los ministros

118 José de las Cuevas y Juan de las Cuevas, *Arcos de la Frontera* (Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos / Diputación Provincial, 1979), 103.

119 Waddingo, *Annales*..., vol. 15, 1510, n. xxiv, 425.

120 Francisco Rafael Luque García, «Historia, historiografía y leyendas del convento de Los Remedios de Antequera (Málaga)», en *El Franciscanismo en Andalucía; conferencias del III curso de verano San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz (Priego de Córdoba, 1 a 10 de agosto de 1999)*, edit. por Manuel Peláez del Rosal (Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 1999), 155-168. Tanto para el convento de Los Remedios de Antequera como para otros de la provincia de Málaga es obligada referencia la obra de Sergio Ramírez González, *Málaga Seráfica. Arquitectura, patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos* (Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2006).

generales o de los vicarios generales de la Observancia».[121] Sin lugar a duda, para el sur peninsular el mejor ejemplo de ello sea fray Juan de la Puebla.

La vida y obra de fray Juan de la Puebla es de sobra conocida. Ha tenido, frente a otros reformadores andaluces, la fortuna de disfrutar de un biógrafo que lo individualice y ponga en valor su labor.[122] Juan de la Puebla, hijo de los condes de Belalcázar, nace en 1453 en Puebla de Alcocer. A los 18 años entra en la Orden de los Jerónimos. Más tarde pasó a los franciscanos, profesando en Italia. Vuelve a Castilla a la muerte de sus padres y de su hermano para ocuparse de los asuntos de la familia y del condado de Belalcázar. Al poco tiempo se desliga de estas tareas a las que había sido forzado. En 1486 se incorpora a la Provincia de Castilla, en la cual funda la Custodia de los Ángeles, como buen partidario de lo multiforme de la orden franciscana. La Custodia de los Ángeles se configuró con unos rigurosos estatutos, amparado en un breve que él había obtenido del papa Inocencio VIII (1489), siendo la primera reforma de esa familia franciscana concebida como un movimiento inspirado en la primitiva simplicidad, con subordinación inmediata al vicario general de los «Observantes». Tenía, sin embargo, la suficiente independencia para dictar leyes, dar hábitos y ejercer las demás facultades.[123]

En 1495 muere fray Juan y, para entonces, su reforma ya se había extendido a Extremadura y lo había hecho de la mano de fray Juan de Guadalupe. Este había recibido el hábito franciscano de manos de fray Juan de la Puebla en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles el año 1491. Poco después fue enviado a fundar el convento de Jarandilla (Cáceres). En 1496 fray Juan de Guadalupe intenta una nueva aventura eremítica, en este caso en el recién incorporado a Castilla Reino de Granada. El 25 de septiembre de 1496 recibía autorización para edificar y organizar un eremitorio autónomo en el Reino de Granada, bajo la jurisdicción del ministro general. El intento fracasó. No podía ser de otra manera. Tras la conquista del Reino de Granada se aplicará el Real Patronato sobre la Iglesia granadina. El control de las

121 José GARCÍA ORO, «Los frailes del Santo Evangelio. El eremitismo franciscano en Extremadura», *Edad de oro* 8 (1989): 77-96.

122 La obra de referencia es GUADALUPE, *Historia*…. Otros autores que han desarrollado el tema: Fidel de LEJARZA, «Orígenes de la Descalcez Franciscana», *AIA* 22, nº 85-86 (1962): 15-131. Antolín ABAD PÉREZ, «La espiritualidad franciscana en Extremadura», en *Historia de la Baja Extremadura* (Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986), 2:349-35. ABAD PÉREZ, «El franciscanismo andaluz: extensión e irradiación. Las reformas», en *El Franciscanismo en Andalucía; conferencias del I curso sobre el franciscanismo en Andalucía (7 al 12 de agosto de 1995)*, edit. por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 1997), 21-28. Salvador HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, «La Orden Tercera en la provincia franciscana de los Ángeles», en *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar*. Historia y Arte. *Conferencias del XI Curso de Verano*, edit. por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Córdoba: AHEF, 2006), 295-304.

123 LEJARZA, «Orígenes de la Descalcez», 25.

casas fundadas en el territorio incorporado, y en concreto las de los franciscanos, dependía de su adscripción a la observancia apoyado por los reyes y por la presencia de Cisneros. Ningún convento fundado en Granada lo hizo en el ámbito de la conventualidad.[124] Todos fueron creaciones observantes bajo el control de la Corona y de la jerarquía eclesiástica castellana. La intromisión de fray Juan de Guadalupe, por más que valoremos la misma como reformista, rompía la homogeneidad en la que se estaba desarrollando el franciscanismo en Granada.

No obstante, era muy similar a la que en esos años se estaba produciendo en la Meseta, donde, en el último decenio del siglo XV, los superiores franciscanos conventuales promovieron la reforma. En tal sentido, fray Sancho de Ontañón, provincial de Castilla, inició la reforma de algunos conventos de Andalucía y en 1496 de otros de la Custodia de Burgos. Por aquellos años tuvo asimismo lugar la reforma de varios conventos situados en el radio de la Vicaría de Santoyo y, entre estos últimos, el de San Francisco de Palencia.[125] Fracasado el intento granadino, fray Juan de Guadalupe inicia, apoyado por los conventuales y en las concesiones logradas por el ministro general Gil Delfini —uno de cuyos puntos de fuerza fue precisamente la potenciación de los grupos reformados que permanecieran bajo la jurisdicción conventual—,[126] la creación de una provincia reformada que era conventual aunque, con posterioridad y por las presiones externas, pasó a depender de la observancia.

La iniciativa de fray Juan de la Puebla en Sierra Morena, que termina institucionalizándose en la Provincia Franciscana de los Ángeles, es, cronológica e ideológicamente, un claro antecedente de los «frailes del Santo Evangelio». En los aspectos institucionales y ascéticos es Juan de la Puebla el inspirador directo de los grupos extremeños que acabaron generando la descalcez que, a través de la bula «Sacrosantas Militantis Ecclesiae» de 1496, colocaba a los «descalzos» en la órbita de los «conventuales», si bien la reconocía como una familia franciscana con perfiles propios y con gran autonomía.[127]

124 María del Mar Graña Cid, «Franciscanos y franciscanas en el Reino de Granada: panorama fundacional (ca. 1485-1550)», en *El Franciscanismo en Andalucía; conferencias del I curso sobre el franciscanismo en Andalucía (7 al 12 de agosto de 1995)*, edit. por Manuel Peláez del Rosal (Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 1997), 105-120.

125 Francisco Javier Rojo Alique, «Reforma religiosa», 488. Rojo Alique. «Los franciscanos conventuales en Valladolid y Palencia (Siglos XIII-XV)», en *Los Franciscanos Conventuales en España. II Congreso Internacional sobre el Franciscanismo en la Península Ibérica. Barcelona, 30 marzo-1 de abril 2005*, edit. por Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez (Madrid: AHEF, 2006), 125-148.

126 Para más información sobre este punto García Oro, «Los frailes del Santo Evangelio» y Abad Pérez, «La espiritualidad franciscana».

127 Lejarza, «Orígenes de la Descalcez», 36-38. Johannio Marulanda Arbelaéz y Antonio José Echeverry Pérez, *Franciscanismo: un imaginario tras la utopía en la Nueva Granada en el siglo XVI* (Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2008), 49-50.

Fray Juan de la Puebla determina unas nuevas condiciones de ubicación para los cenobios angelinos.[128] Ante la necesidad de que los religiosos estuvieran en perfectas condiciones de aislamiento espiritual, defendía la erección de conventos aislados de las poblaciones, pero lo suficientemente cerca de los núcleos poblados para poder realizar la labor pastoral. El eremitismo se convierte en elemento sustancial de la reforma institucional en la Custodia de los Ángeles.

Las fundaciones y los conventos han sido bien estudiados y no vamos a insistir más en ello. Tan solo un breve recordatorio.

La primera de las fundaciones es la de Santa María de los Ángeles, en abril de 1490. Hasta 1520 se erigieron en Andalucía nueve conventos dependientes de la Custodia: San Luis del Monte de Palma del Río, en 1492 o 1493, San Jerónimo de Cazalla de la Sierra en 1493, Nuestra Señora de la Piedad de Guadalcanal en 1495, San Alberto del Monte en Santa Eufemia en 1504, San Antonio de Padua de Chillón en 1510, San Francisco de Pedroche, más tarde llamado Virgen del Socorro, en esas mismas fechas. En 1518 Nuestra Señora de Belén de Palma del Río y en 1520 en Fuente Obejuna Nuestra Señora de la Esperanza.

Completan la relación los conventos fundados con anterioridad pero que se unen a la custodia. Así el inicial San Francisco de la Columna de Belalcázar, que terminó su construcción en el año 1490, con la advocación de Los Santos Mártires de Marruecos y el apoyo de Teresa Enríquez, pasa en 1493 a la Custodia de los Ángeles.[129] Los de San Francisco de Constantina y San Francisco del Monte de Villaverde del Río, pasaron a la custodia en 1495.

En numerosos casos son apoyados, fundados o dotados por la nobleza cordobesa y, especialmente, por personas vinculadas de alguna manera a la Orden de Santiago. Teresa Enríquez, viuda de Don Gutierre de Sotomayor, hermano de fray Juan de la Puebla, colabora en Los Ángeles de Hornachuelos y en San Jerónimo de Cazalla; Enrique Enríquez, comendador mayor de la Provincia de León de la Orden de Santiago, y su mujer María de Luna lo hacen en Guadalcanal; Juana de Cárdenas, hija del maestre Alonso de Cárdenas, en Nuestra Señora de la Esperanza en Fuente Obejuna. Los señores y condes de Palma ayudan a los conventos de Palma, Gonzalo

128 Para estas fundaciones contamos con una abundante bibliografía. De carácter general: GUADALUPE, *Historia…*; Alicia CARRILLO CALDERERO, «Revisión»; Yolanda SANTIAGO REYES, «Fray Juan de la Puebla y las fundaciones conventuales de la Provincia de los Ángeles», en *El Franciscanismo en Andalucía; conferencias del III curso de verano San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz (Priego de Córdoba, 1 a 10 de agosto de 1999)*, edit. por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 1999), 549-552.; Salvador HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, «La Orden Tercera»; *Franciscanos, Místicos, Herejes y Alumbrados*, coord. por Álvaro CASTRO SÁNCHEZ et al. (Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba - Séneca Editorial, 2010).

129 CARRILLO CALDERERO, «Revisión», 54-55.

Messía hace lo propio en San Alberto de Santa Eufemia y el Gran Capitán en Nuestra Señora del Socorro de Pedroches.

Annie Frémaux-Crouzet ha destacado el «contexto señorial» que acompañó a muchos de los movimientos de reforma franciscana. No cabe duda de que la alta nobleza dominante en la zona participó activamente en la fundación de conventos apoyando y dando estímulo a una manera distinta de sentir el franciscanismo, alejada de la vía abierta por la Regular Observancia.[130]

7. Conclusiones

La Provincia de Los Ángeles, y las demás que la tomaron como referente, es, desde nuestro punto de vista, el destilado de un largo siglo de intentos por reformar el franciscanismo y permitir que el modo de vida de cada tendencia en el tiempo se mantenga sin necesidad de someterse a la norma homogénea establecida durante el proceso de institucionalización y el corsé del sometimiento a regla.

Los eremitas que buscaban en el desierto la satisfacción de su espiritualidad confluyeron en el franciscanismo en el tránsito de los siglos XIV y XV. En el último tercio del siglo XIV en el Valle del Guadalquivir los eremitas buscaron una enorme variedad de formas de organización. Algunas ocasionales sin reglas, otras estables y canónicamente establecidas. La mayoría de estos grupos, en los años iniciales del siglo XV, terminaron canonizándose y se sometieron y acabaron abrazando la regla de san Francisco fuera esta la primera o la tercera. Hasta mediados del siglo se van a ver obligados a someterse a una estructura institucional. En el inicio lo hicieron bajo la conventualidad, que les entregaba mayores cuotas de autonomía. Tras la aprobación de la Vicaría Observante de Castilla, ante la estrategia de absorción y conquista de las casas franciscanas practicada por los observantes de familia, la huida fue la forma elegida por muchos de esos grupos para mantener su autonomía. Huida hacia nuevas formas de dependencias optando por dependencias paralelas (cambios entre conventualidad y observancia) o verticales (ascendiendo en las escalas de dependencia, desde lo más cercano a lo más lejano: desde el vicario al ministro provincial o al vicario ultramontano). Lo inútil de este esfuerzo, cercenado por la institucionalización que obligaba a la homogeneización de las normas, pero al tiempo y, mucho más importantes, de las formas de vivir el franciscanismo, llevó a algunos de estos eremitorios a la adscripción de una jurisdicción territorial diferente: la Vicaría de

130 Annie Fremaux-Crouzet, «Franciscanisme des villes et franciscanisme des champs dans l'Espagne du Bas Moyen Age», *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice* 46 (1983): 57-60.

Canarias. El recorrido de la nueva huida, de esta fórmula de escape, fue corto en las casas adscritas y en lo temporal.

En los veinte últimos años del siglo XV la observancia institucionalizada acabó por absorber a los conventuales, pero también a los diferentes. Se produce con ello el abandono de la soledad del yermo como forma de encontrar el camino para la vivencia franciscana. El eremitismo se había trasmutado de esencial a meramente instrumental. De vivencia en soledad a recurso para, desde el yermo, asaltar los espacios urbanos conventuales y sustituir unas comunidades por otras, pero, quizás, en menor medida, unas formas de vida por otras. Parece que a fines de la decimoquinta centuria para vivir el franciscanismo ya no era precisa la soledad del yermo.

Pero como un empape, como una capa permeable y penetrante, como una corriente subyacente que sigue circulando sin ser percibida gracias a que no es observada, las opciones por llevar una vida eremítica continuaron en el Valle del Guadalquivir. En paralelo a estos procesos que fueron siendo sometidos a norma siguió latiendo un impulso para vivir una religiosidad diferente, propia y sentida. Hablamos de un repunte eremítico, pero, en realidad, es una falta de documentación y de forma de mirar lo que nos lo esconde. El eremitismo continuó latiendo a lo largo de todo el siglo.

Dará origen a nuevas casas franciscanas. Será la vía elegida para iniciar nuevos conventos que, andando el tiempo, se trasladaron al interior de las poblaciones o, más frecuentemente, fueron absorbidos, subsumidos o fagocitados por la trama urbana de unos núcleos poblados en expansión demográfica y urbana por los nuevos tiempos económicos y sociales que vivió Andalucía en las primeras décadas del Quinientos.

Pero también forjará organizaciones consolidadas que le permitan, a aquellos que así lo deseen, seguir en la senda del eremitismo sin ser sometidos a normas externas, impuestas por otros. El recurso a las dependencias cambiantes dará paso a la creación de estructuras institucionales que amparen las formas y maneras de sentir el franciscanismo. La obra de fray Juan de la Puebla, la Provincia de los Ángeles, creada como provincia el mismo año en el que la bula *Ite Vos* supuso la separación jurídica definitiva entre Observancia y Conventualidad (1517), lo demuestra. La lucha contra la frustración había dejado paso a la autonomía como recurso para aquellos que no se sentían plenos en la uniformidad y homogeneización impuestas.

El ejemplo de fray Juan de la Puebla, forjado en las estribaciones andaluzas de Sierra Morena a fines del siglo XV, producto de una manera de sentir y de vivir el mensaje cristiano, propio de los hombres y mujeres que habitaban el Valle del Guadalquivir, germinará en otros focos extra-andaluces y en otros tiempos.

Bibliografía

Abad Pérez, Antolín. «La espiritualidad franciscana en Extremadura». En *Historia de la Baja Extremadura*. Vol. 2, 349-35. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986.

Abad Pérez, Antolín. «El franciscanismo andaluz: extensión e irradiación. Las reformas». En *El Franciscanismo en Andalucía; conferencias del I curso sobre el franciscanismo en Andalucía (7 al 12 de agosto de 1995)*. Editado por Manuel Peláez del Rosal, 21-28. Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 1997.

Almansa Moreno, José Manuel. «El convento de San Francisco de Úbeda». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 191(2005): 187-222.

Aranda Doncel, Juan. «Las exclaustraciones de las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo xix: el convento de los terciarios regulares de San Francisco». En *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium* 6/9-IX-2007. Coordinado por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla. Colección del Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, nº 25, 259-278. San Lorenzo del Escorial: EDES, 2007.

Cantero, Josef. *Compendio histórico del convento de Nuestra Señora de la Consolación del Orden de Predicadores en la villa de Doña Mencía del Reyno de Córdoba: de sus particularidades, privilegios y principales pleytos que ha seguido en su defensa*. Córdoba: Juan García Rodríguez de la Torre, 1801.

Carrillo Calderero, Alicia. «Revisión de la Crónica del Padre Guadalupe: los conventos masculinos de la provincia de los Ángeles en Córdoba». En *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar. Historia y Arte. Conferencias del XI Curso de Verano*. Editado por Manuel Peláez del Rosal, 43-68. Córdoba: AHEF, 2006.

Castro, Manuel. *La Provincia Franciscana de Santiago. Ocho Siglos de Historia*. Santiago de Compostela-La Coruña: Liceo Franciscano, 1984.

Castro Sánchez, Álvaro, et al., coords. *Franciscanos, Místicos, Herejes y Alumbrados*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba - Séneca Editorial, 2010.

Cazorla León, Santiago, y Julio Sánchez Rodríguez. *Obispos de Canarias y Rubicón*. Madrid: Eypasa DL, 1997.

Escribano Castilla, Ángel. «Fundaciones franciscanas en la Córdoba bajomedieval». En *Andalucía Medieval. Actas I Coloquio Historia de Andalucía*, 331-351. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.

Eubel, Conrado. *Die Avignonensische Obedienz der Mendicantenorden sowie der Mercedarier und Trinitarier zur Zeit des Grossen Schismas*. Paderborn: Schöningh, 1900.

EUBEL, Conrado. *Bullarium Franciscanum*. Vols. 5, 6 y 7. Roma: Tipografía Vaticana, 1898-1907.

FREMAUX-CROUZET, Annie. «Franciscanisme des villes et franciscanisme des champs dans l'Espagne du Bas Moyen Age». *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice* 46 (1983): 54-65.

FROCHOSO SÁNCHEZ, Rafael. «Los conventos de San Zoilo Armilatense y San Francisco del Monte en Adamúz (Córdoba)». *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* 89, nº 158-159 (2010): 177-190.

GARCÍA ORO, José. «Un Siglo de Replanteamiento de la Vida Regular (1380-1480)». En *Historia de la Iglesia en España.* Vol. 3, 1º: *La Iglesia en la España de los Siglos XV y XVI*. Coordinado por Ricardo García Villoslada, 234-247. Madrid: BAC, 1980.

GARCÍA ORO, José. «Conventualismo y Observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI». En *Historia de la Iglesia en España*. Vol. 3, 1º: *La Iglesia en la España de los Siglos XV y XVI*. Coordinado por Ricardo García Villoslada, 210-350. Madrid: BAC, 1980.

GARCÍA ORO, José. *San Francisco de Asís en la España Medieval*. Madrid: CSIC-Liceo Franciscano, 1988.

GARCÍA TORRALBO, María Cruz. «Evolución del espacio franciscano en Baeza y sus implicaciones en la ciudad». En *El franciscanismo en Andalucía: conferencias del IV Curso de Verano San Francisco en la cultura andaluza e hispanoamericana*. Editado por Manuel Peláez del Rosal, 27-36. Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 2000.

GONZAGA, Francisco de. *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae eiusque Progressibus*. Roma, 1587.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. «Beguinos en Castilla: nota sobre un documento sevillano». *Historia. Instituciones. Documentos* 4 (1977): 109-114.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. «Archivo de la Universidad de Beneficiados de Carmona. Catálogo de Documentación Medieval». *Historia, Instituciones, Documentos* 1 (1974): 359-387.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona. (1249-1474)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1976.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona. (1475-1504)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1981.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, ed. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1991.

GUADALUPE, Andrés de. *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles, de la Regular Observancia y Orden de Nuestro Seráfico Padre Francisco*. Madrid: Mateo Fernández, 1662.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador. «La Orden Tercera en la provincia franciscana de los Ángeles». En *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar*. *Historia y Arte.*

Conferencias del XI Curso de Verano. Editado por Manuel Peláez del Rosal, 295-304. Córdoba: AHEF, 2006.

Huerga, Álvaro. *Escalaceli*. Madrid: FUE, 1982.

Juliá Gómez, José. «El Convento de San Francisco de Santisteban del Puerto». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 70-71 (1972): 37-64.

Lejarza, Fidel de. «Orígenes de la Descalcez Franciscana», *Archivo Ibero-Americano* 22, nº 85-86 (1962): 15-131.

Llorden, Andrés. «La Orden Agustiniana en Andalucía (Breve historia de sus fundaciones». *La Ciudad de Dios,* nº 169 (1956): 584-608.

López, Atanasio. «El Franciscanismo en España durante los pontificados de Calisto III, Pío II y Paulo II, a la luz de los documentos Vaticanos. (Examen del Bullarium Franciscanum)». *Archivo Ibero-Americano* 3 (1943): 496-570.

Lora Serrano, Gloria. «El dominio del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso (Córdoba)». *En La España Medieval*, nº 2 (1982): 667-690.

Marulanda Arbelaéz, Johannio y Antonio José Echeverry Pérez. *Franciscanismo: un imaginario tras la utopía en la Nueva Granada en el siglo XVI*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2008.

Mesa Ginete, Francisco de. *Historia sagrada y política de la muy noble y muy leal ciudad de Tarteso, Turdeto, Ásta Regia, Asido Cesariana, Asidonia Gera, Jerez Sidonia hoy Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera: Imprenta de Melchor García Ruiz, 1888.

Miura Andrades, José María. «Ciudades y conventos franciscanos en la Andalucía bajomedieval. Jerarquías urbanas y procesos de expansión del poblamiento». *Anuario de Estudios Medievales* 48, nº 1 (2018): 331-360.

Miura Andrades, José María. «De Fray Álvaro de Zamora a Fray Álvaro de Córdoba: Biografía del fundador de Escalaceli». En *Dominicos y Santidad en Andalucía: Historia, espiritualidad y arte*. Coordinado por Juan Aranda Doncel, 13-28. Córdoba: Fundación Miguel Castillejo, 2019.

Moreno Ollero, Antonio. «El convento de Ntra. Sra. de Regla en Chipiona (Cádiz). Formación de su Patrimonio». *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, nº 8-9 (1983): 193-202.

Nieto Cumplido, Manuel. *El monasterio de San Jerónimo de Valparaíso*. Córdoba: Almuzara, 2012.

Olmedo Sánchez, Yolanda Victoria. «De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba». *Hispania Sacra* 64, nº 129 (2012): 29-66.

Ortega, Ángel. *Las Casas de Estudio de la Provincia de Andalucía*, separata y edición aparte de *Archivo Ibero-Americano*, 1915. Madrid: Imprenta de G. López del Horno, 1917.

ORTEGA, Ángel. *La Rábida. Historia Documental y Crítica*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1986.

PERARNAU ESPELT, Josep. *Dos tratados «espirituales» de Arnau de Vilanova en traducción castellana medieval*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1976.

POU Y MARTÍ, José María. *Bullarium Franciscanum contines constitutiones, epistolas, diplomata Romanorum Pontificum Calixti III, Pii II et Pauli II, ad tres Ordines S.P.N. Francisci spectantia.* Nova Serie. Tomus II (1455-1471). Quaracchi, prope Florentiam: Typographia Collegi S. Bonaventurae, 1939.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio. *Málaga Seráfica. Arquitectura, patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos***.** Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2006.

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. *Monasterios y monacato en la España medieval.* Madrid: Marcial Pons, 2021.

RIPOLL, Thomas y Antonio BREMOND. *Bullarium Ordinis Praedicatorum, Sub Auspiciis Ss. D.N.D. Benedicti XIII, Ponificis Maximi, Ejusdem* Ordinis. Roma: Hieronymus Mainard, 1730-1740.

ROJO ALIQUE, Francisco Javier. «Los franciscanos conventuales en Valladolid y Palencia (Siglos XIII-XV)». En *Los Franciscanos Conventuales en España. II Congreso Internacional sobre el Franciscanismo en la Península Ibérica*. Barcelona, 30 marzo-1 de abril 2005. Editado por Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez, 125-148. Madrid: AHEF, 2006.

ROJO ALIQUE, Francisco Javier. «Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo xv». *Hispania Sacra* 59, nº 120 (2007): 469-491.

RUBIO, Germán. *La Custodia Franciscana de Sevilla. Ensayo histórico sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1599)*. Sevilla: San Antonio, 1953.

RUCQUOI, Adeline. «Los franciscanos en el Reino de Castilla». En *VI Semana de Estudios Medievales*. Coordinado por José Ignacio de la Iglesia Duarte, Francisco Javier García Turza y José Ángel García de Cortázar, 65-86. Nájera: Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 1995.

SÁNCHEZ HERRERO, José. «Beguinos y tercera orden regular de San Francisco en Castilla». *Historia. Instituciones. Documentos* 19 (1992): 433-448.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. «San Francisco el Real de Jerez en el siglo XV». *Archivo Ibero-Americano* 20, nº 63 (1945): 366-404 y 481-527.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. «Los Conventos Franciscanos de la Misión de Canarias (1443-1487)». *Anuario de Estudios Atlánticos* 5 (1959): 375-398.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Mariología Medieval Xericiense*. Jerez de la Frontera: Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1973.

SANTIAGO REYES, Yolanda. «Fray Juan de la Puebla y las fundaciones conventuales de la Provincia de los Ángeles». En *El Franciscanismo en Andalucía; conferencias del III*

curso de verano San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz (Priego de Córdoba, 1 a 10 de agosto de 1999). Editado por Manuel Peláez del Rosal, 549-552. Córdoba: Obra Social y Cultural de Cajasur, 1999.

Serrano Estrella, Felipe. *Órdenes Mendicantes y Ciudad. El Patrimonio Conventual de Jaén en la Edad Moderna*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2009.

Smet, Joachim. *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen. I. Los Orígenes. En Busca de la Identidad (ca. 1206-1563)*. Madrid: BAC, 1987.

Torres, Alonso de. *Chrónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regvlar Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco*. Madrid: Juan García Infanzón, 1683.

Vilaplana, María Asunción. *La Colección diplomática de Santa Clara de Moguer: 1280-1483*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975.

Villapadierna, Isidoro de. «Vida Comunitaria de los Terciarios Franciscanos de España en el siglo xiv». En *Prime manifestazioni di vita comunitaria maschile e femminile nel movimento francescano della Penitenza (1215-1447): (Atti del Convegno di studi francescani, Assisi, 30 giugno-2 luglio 1981)*. Publicado por Raffaele Pazzelli y Lino Temperini, 91-113. Roma, 1982.

VV.AA. «Las reformas en los siglos xiv y xv: introducción a los orígenes de la Observancia en España*». Archivo Ibero-Americano* 17 (1957).

Waddingo, Lucas. *Annales minorum seu Trium ordinum a S. Francisco institutorum*. Roma: Quarachi, 1886-1933.